



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

13044/2023

CALVEIRA, MABEL BEATRIZ c/ GALENO ARGENTINA SA Y
OTROS s/AMPARO DE SALUD

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma digital.- DEP

AUTOS Y VISTOS:

Concédase el recurso de apelación interpuesto contra los honorarios regulados con fecha 17.10.2025 -por altos-, debiendo elevarse las actuaciones a la Excma. Cámara de apelaciones en la forma de estilo.

Atento lo solicitado y lo que surge de las constancias de autos, corresponde a acceder a lo peticionado.

En consecuencia, teniendo en cuenta el mérito, eficacia y extensión de la labor desarrollada, y la naturaleza de ésta litis, lo dispuesto en la resolución del 17.10.2025 en cuanto a las costas del proceso, a cargo de las accionadas, regulase los "honorarios" del letrado por la demandada **VISITAR SRL, Dr. Agustin Julio Raybaud**, en la cantidad de **16 UMAs (\$1.235.664)** (*conf. arts. 2, 16, 19, 29, 51 y cc. de la ley 27.423; y Res. SGA 2226/25 de la CSJN*).

Regístrese, notifíquese por Secretaria y publíquese (Art. 7 de la Ac. 10/25 de la CSJN).

MARCELO GOTA

JUEZ FEDERAL



